



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SILVIA – CAUCA
197434089002

AVISO DE REMATE VIRTUAL

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANIA REAL
RADICACIÓN	19743408900220190009800
DEMANDANTE	JORGE HURTADO REYES
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA AMPARO HURTADO CHAVACO
FECHA Y HORA DE REMATE	10 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 A.M.
PLATAFORMA	LIFESIZE

BIEN A REMATAR

inmueble de propiedad de AMPARO HURTADO CHAVACO distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No 134-5797 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Silvia Cauca, consistente en casa de habitación y lote que lo sustenta ubicado en la calle 12 No 6-28 manzana 4 lote 4 primera etapa barrio Chiman municipio de Silvia Cauca, con un área de 160 metros cuadrados y alinderado así: "ORIENTE: con posesión de CELIMO HOYOS, en extensión de 20,00 Mts; OCCIDENTE: con propiedad de AMADOR REALPE, en extensión de 20,00 Mts; NORTE: con propiedad de STELLA CAMPO, en extensión de 8 Mts; y SUR: calle de la urbanización, frente, en extensión de 8 Mts, que se encuentra debidamente, embargado, secuestrado y avaluado.

ADVERTIR que la licitación iniciará a las diez (10:00 a.m.) de la mañana del día diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, siendo postura admisible de esta licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo de conformidad con el artículo 448 del C.G.P., previa consignación del 40% del mismo avalúo sobre el valor del inmueble de propiedad del demandado avaluado en la suma de \$ CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS

CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$ 106.544.000), en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 197432042002, del juzgado segundo promiscuo municipal de Silvia Cauca.

Actúa como secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO residente en la carrera 5 No 9-72 barrio el empedrado de Popayán, número de teléfono 3147200443.

La audiencia se efectuará de manera virtual mediante la plataforma lifesize y el link para acceder a la audiencia y el expediente digitalizado, estarán publicados en el micrositio del Juzgado –remates 2023, cuyo enlace para acceder es: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-silvia/78>

Posturas para el remate virtual:

Radicación de la postura:

Las posturas deberán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del despacho judicial: j02prmsilvia@cendoj.ramajudicial.gov.co, debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.

De considerarse por parte del usuario la radicación de forma presencial de la postura, se le informa que podrá realizarla directamente al despacho ubicado en la carrera 2 No 12-56 barrio el provenir del Municipio de Silvia Cauca.

Contenido de la postura: La postura deberá contener la siguiente información básica:

- Bienes individualizados por los cuales se hace postura;
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace la postura;
- El monto por el que se hace la postura
- La oferta debe estar suscrita por el interesado; si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquel: si esa una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este;
- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días;

- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado;
- Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el en el artículo 451 del Código General del Proceso
- La postura y todos sus anexos, deben constar en un solo escrito en pdf.

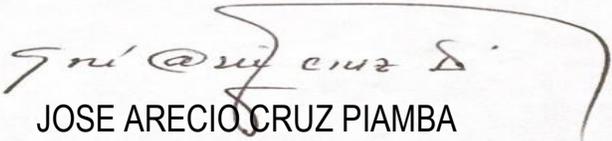
Oportunidad para la postura:

La oferta virtual deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico j02prmsilvia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los interesados en hacer parte de la licitación, deberán realizar sus posturas en los términos contemplados en los artículos 451 y 452 del C.G. del P., es decir, dentro de los cinco (5) días previos a la fecha fijada para la audiencia de remate virtual, en el horario de lunes a viernes de 08:00 A.M. a 12:00 M. y de 01:00 P.M. a 05:00 P.M., o dentro de la hora siguiente al inicio de la audiencia de remate virtual.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado o que la radiquen presencialmente, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

El Secretario,



JOSE ARECIO CRUZ PIAMBA